Medio	Fecha
elcomercio.pe	04/04/2022 07:23:00
	Valorización
	US $ 3,854.13

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN

PUBLICIDAD

EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES

ECONOMÍA / Análisis

Gobierno incrementa el sueldo mínimo a S/1.025 en un adelanto de sustento técnico

Medida entrará en vigencia el 1 de mayo. Especialistas advierten que la norma impulsará formalizaciones individuales en micro y pequeñas empresas.

> Gestión de residuos sólidos: ¿Cómo se encuentra el panorama nacional en términos de operación?

Aumento del sueldo mínimo se hará efectivo el 1 de mayo.

Junior Miani
04/04/2022 07h16

Ayer el Gobierno promulgó el Decreto Supremo (DS) que incrementa la Remuneración Mínima Vital (RMV) de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada. **Así, el** sueldo asistió, **aumentará de S/930 a S/1.025 a partir del 1 de mayo. El último incremento de la RMV se dio en el 2018 durante la gestión de Pedro Pablo Kuczynski, pasando de S/850 a S/930.**

Según la exposición de motivos del documento, esta decisión se basa en la recuperación económica experimentada en 2021, centrándose en la generación de empleo, el crecimiento del producto interno bruto (PBI), del empleo y la productividad laboral. Asimismo, se toma en cuenta la caída del desempleo, el ratio entre el salario promedio y la **RMV**, entre otros.

MIRA | El paquete de hospitalidad más caro del Mundial de Qatar 2022 cuesta más de US$800 mil. ¿Cuánto costaría seguir a Perú?

Por ejemplo, señaló que el PBI en el cuarto trimestre del 2021 alcanzó los S/189.663 millones, superando los S/138.109 millones del 2019, lo que sería un indicador de mejora en la productividad. Asimismo, remarcó la reducción de la tasa de desempleo, que se ubicó en el 7,8% al cierre del año, lo que a los 1'713.000 en el 2021, mientras que la población informal se ubicó en el 76,6% del total, un 1,3% superior al 2020.

Para Fanny Montellanos, directora de Promoción del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (**MTPE**), estos indicadores probarían que el crecimiento es propicio para el **aumento del sueldo mínimo**. *"Se ha procedido como corresponde, tanto en la parte técnica como en lo que exige la Constitución"*, afirmó.

Evolución del sueldo mínimo en Perú (Infografía: EEC).

Asimismo, dijo que las medidas fueron trabajadas en conjunto con el Ministerio de Economía y Finanzas (**MEF**) durante la gestión de Pedro Francke y la actual, de **Oscar Graham**.

Además, resaltó que el Gobierno siguió las condiciones técnicas establecidas en el **Consejo Nacional de Trabajo (CNT)** en el 2007 y en el 2018 para poder tomar su decisión.

Anoche el ministro de Economía, **Oscar Graham**, indicó en exclusiva que se asume el MEF no realizó un informe sobre el incremento, *"hay un espacio para hacer el aumento de la RMV en ese momento"*.

La cuestión técnica

Diego Castillo, socio del estudio Hernández, advirtió que el aumento de la productividad laboral a la que hace referencia el **MTPE** no aumenta el incremento de la **RMV**.

"La justificación principal del aumento de la **RMV** *es sostener que entre 2004 y 2021 ha habido un crecimiento del PBI. Lo que ocurre en realidad es que ello no ha generado que los trabajadores se vean de una manera sustancial, sino de una recuperación progresiva que, además, no ha alcanzado los niveles prepandemia"*, advirtió.

MIRA | Ampliación del Aeropuerto Jorge Chávez será con un solo terminal

En el mismo sentido, **Luis Miguel Castilla**, exministro de Economía y Finanzas, indicó que la productividad laboral en el último año ha caído, por lo que los cálculos presentados por el **MTPE** estarían errados.

> "No es cierto que hubo más productividad. El análisis que se hace, dicendo que no hay recesión, ni un incremento fuerte del desempleo o de la tasa de informalidad se toma fuera de contexto, pues son dos años excepcionales en los que sí estamos saliendo de una recesión"
>
> **Luis Miguel Castilla,** exministro de Economía y Finanzas

Al respecto, Montellanos indicó que *"no hay un consenso o estudio oficial"* sobre el cálculo de la productividad laboral en el 2021. *"Estamos completamente seguros de todo el análisis que hemos desarrollado"*, respondió.

DECRETO SUPREMO Nº 003-2022-TR by Mirella Coaguilla on Scribd

Situación de las mypes

Las empresas tienen menos de un mes para acomodarse ante mayor gasto sin que necesariamente aumenten sus ingresos.

"Si bien el incremento es de S/95, para la empresa no solo es eso, sino también un 40% y 60% más dependiendo del régimen en que se encuentren sus trabajadores por gratificaciones, CTS, vacaciones, asignación familiar", afirmó Pablo Lavado, director de la Maestría en Economía de la Universidad del Pacífico.

Esta situación podría impulsar a que empresas en el límite de la formalidad opten por dejar de contratar trabajadores o los reasignen como informales.

LEE TAMBIÉN | Oscar Graham: "Hay espacio para hacer un ajuste a la remuneración mínima vital"

> "El riesgo latente es la informalidad frente a la imposibilidad de las empresas pequeñas de pagarle a sus trabajadores cumpliendo las normas. Pueden dejar de contratar por el canal oficial, lo cual es un riesgo para el trabajador que pierde sus beneficios sociales"
>
> **Alicia Jiménez,** asociada principal del estudio PPU.

El **MTPE** indicó que esta medida alcanzaría a más de 1,4 millones de trabajadores, pero no habría considerado a las empresas que ya no los podrían considerar dentro de sus planillas. *"La exposición de motivos del decreto supremo que aprueba el incremento de la RMV, pero es una conclusión bastante limitada, porque solo se refiere a un incremento a partir de mayo percibirán un ingreso mayor, sin analizar cómo se respectivo podrían hacer para cubrir el gasto adicional o siguiera si van a poder llegar a cubrir ese gasto"*, afirma Castillo.

ENCUESTRA EN ECONOMÍA | ¿Se puede reducir el ISC de combustibles para que bajen de precio? Expertos hacen propuestas

Al respecto, Montellanos indicó que en el 2016 y 2018 no se dio la despidos ni una reducción en la formalidad de las empresas. *"La preocupación por despidos es válida, pero en sus años 2017 y 2018, años en que se aumentó la RMV, hicimos un estudio sobre la planilla electrónica. Dicho estudio no encontró efectos negativos sobre la permanencia en el empleo"*, respondió.

Reacción

Según Gerónimo López, secretario general de la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP), pese a que se aumentó la RMV, los beneficiarios quedan en ascendiera a S/1.500. *"Este incremento no está a la altura de calcar la pérdida del poder adquisitivo que han sufrido la clase trabajadora de nuestro país durante los últimos 4 años desde que se dio el último aumento"*, aseveró.

Conforme a los criterios de The Trust Project

TAGS
Sueldo Mínimo | MTPE | Betsey Chávez | Remuneración Mínima Vital

VIDEO RECOMENDADO

Este mes se dará inicio al pago de utilidades, un beneficio que corresponde al 10% de las ganancias de las empresas. Los trabajadores deben recibir estas utilidades en la primera quincena de abril.

TE PUEDE INTERESAR

> ¿Se puede reducir el ISC de combustibles para que bajen de precio? Expertos hacen propuestas
> MEF busca acelerar ejecución de proyectos de inversión pública
> El precio del petróleo cae más de 5% por expectativas de negociación entre Rusia y Ucrania

El Comercio
DIRECTOR FUNDADOR: Alejandro Miró Quesada
Empresa Editora El Comercio, Jorge Salazar Araez 1171 Santa Catalina La Victoria. Copyright © Elcomercio.pe, Grupo El Comercio. Todos los derechos reservados.

PUBLICIDAD

ÚLTIMAS NOTICIAS

> Gobierno incrementa el sueldo mínimo a S/1.025 en un adelanto de sustento técnico

> PBI: Cambios tributarios generan pérdida de competitividad minera

> Dólar en Perú: cuál es el tipo de cambio hoy, lunes 4 de abril

PUBLICIDAD